



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 3 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°96711-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de etiquetas adhesivas térmicas, para abastecer 12 meses solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°243/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°3228/2025 obrante en orden Gen N°10 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°177/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70880385-1, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8, FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T. N°23- 13800167-9, LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T. N°27-18365226-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N°30- 70880385-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°35

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.872.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15. N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°177/2025, adquisición de etiquetas adhesivas térmicas, para abastecer 12 meses solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, el renglón N°01, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.872.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3394/2025.-




Vanesa F. Pacheco Borquez
D.N.I. 33444525/0
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande